ACTA No. 002 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal del Municipio de Florencia, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISOR	MAUREN RUIZ HERRERA
TIPO Y No. IDENTIFICACION	C.C. No. 40.612.736 DE FLORENCIA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Y por el otro:

CONTRATISTA:	MILENA TAFUR GOMEZ
TIPO Y No. IDENTIFICACION	C.C. No. 40.611.660 DE FLORENCIA - CAQUETA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A
TIPO Y No. IDENTIFICACION	N/A

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte de MILENA TAFUR GOMEZ referente al Contrato de Prestación de Servicios No. 20260466 del 30 de enero de 2026.

TIPO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
No.	20260466
OBJETO	EL CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA ESPECIFICAMENTE EN LAS AREAS DE SALUD MENTAL (INTENTO DE SUICIDIO Y VIOLENCIA DE GENERO) LESIONES DE CAUSA EXTERNA Y FACTORES DE RIESGO AMBIENTAL (ETA COLERA EDA Y FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA), EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PROTOCOLOS Y DIRECTRICES ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, PARA EL AÑO 2026, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	30 DE ENERO DEL 2026
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO ES DE **CUATRO (04) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE **DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE**.

FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARA DE LA SIGUIENTE FORMA: **CUATRO (04) PAGOS PARCIALES**, CADA UNO POR EL VALOR DE **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE**, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS Y A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL RESPECTIVO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ESTOS PAGOS SE EFECTUARÁN CONFORME SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR CADA PERIODO, POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR PARTE DE LA ENTIDAD, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **PRIMERA CUENTA:** 1. HOJA DE RUTA 2. INFORME DEL CONTRATISTA Y EVIDENCIAS DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO 3. LAS PERSONAS NATURALES PRESENTARAN PLANILLA DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DEL PERIODO EJECUTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL IBC DE COTIZACIÓN DEBE SER EL CORRESPONDIENTE AL VALOR DE HONORARIOS CONFORME LO DICTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 4. FORMATO DILIGENCIADO PARA LA APLICACIÓN DE RENTAS LABORALES. APLICA / NO APLICA. 5. FACTURACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE Y CERTIFICACIÓN BANCARIA. 6. ACTA DE SUPERVISIÓN. 7. EXTRACTO DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP DONDE SE EVIDENCIE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN LA SECCIÓN "PLAN DE PAGOS". **PARA LAS CUENTAS DIFERENTES A LA PRIMERA SE REQUIERE:** 1. HOJA DE RUTA 2. INFORME DEL CONTRATISTA Y EVIDENCIAS DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO 3. LAS PERSONAS NATURALES PRESENTARAN PLANILLA DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DEL PERIODO EJECUTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL IBC DE COTIZACIÓN DEBE SER EL CORRESPONDIENTE AL VALOR DE HONORARIOS CONFORME LO DICTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

	4. FACTURACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE Y CERTIFICACIÓN BANCARIA. 5. ACTA DE SUPERVISIÓN. 6. EXTRACTO DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP DONDE SE EVIDENCIE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN LA SECCIÓN "PLAN DE PAGOS". **PARA EL ÚLTIMO PAGO:** ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS PARA LAS CUENTAS DIFERENTES A LA PRIMERA, SE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y/O LIQUIDACIÓN EN CASO DE SER NECESARIA. A PARTIR DE LA RADICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD HARÁ LOS DESEMBOLSOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES. EN CADA PAGO EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR LOS DESCUENTOS QUE ESTABLECE LA LEY POR IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	A2026000528 DEL 28 DE ENERO DE 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	A202600506 DEL 30 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A
No. GARANTÍA	560-47-994000197962 DEL 02 DE FEBRERO DE 2026
MODIFICACIONES A LA GARANTIA	N/A
SEGURIDAD SOCIAL	Salud: SANITAS Pensiones: COLPENSIONES Riesgos Profesionales: POSITIVA Aporte Parafiscales: N/A
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO ES DE **CUATRO (04) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01 DE JUNIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A

VALOR EJECUTADO	$ 4.000.000		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 12.000.000		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0		
VALOR PAGADO	$ 0		
VALOR A PAGAR	$ 4.000.000		
PERIODO EJECUTADO:	DEL 02 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2026		
INFORMACION ANTICIPO			
% ANTICIPO	_____%	**VALOR:**	N/A
FECHA DE DESMBOLSO	N/A		
	No. ACTA	**VALOR**	
AMORTIZACION REALIZADA	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	Total amortizado:	**N/A**	
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	N/A		
SALDO POR AMORTIZAR	N/A		

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades:

1. Desarrollar procesos de capacitación sobre los lineamientos y protocolos nacionales dirigidos a las unidades primarias generadoras de datos y/o unidades informadoras, con el fin de fortalecer la vigilancia en salud pública municipal de los eventos: Salud Mental (intento de suicidio y violencia de género) Lesiones de causa Externa y Factores de riesgo ambiental (ETA, colera, EDA y Fiebre tifoidea y Paratifoidea) Efectuar la verificación y seguimiento de los casos notificados de los eventos a cargo, evaluando la calidad del dato y realizando los ajustes que sean necesarios. Esta labor incluye la identificación de casos pertenecientes a la población PPNA, para su respectiva gestión y articulación con el aseguramiento.El 4 de febrero de 2026 se participó en una capacitación en modalidad virtual. Esta capacitación tuvo como objetivo principal fortalecer las competencias clínicas del personal de salud, así como mejorar la toma de decisiones oportunas en la prevención, detección temprana y manejo integral de la preeclampsia, con el fin de contribuir a la reducción de la morbilidad materna extrema.

 Durante el periodo de ejecución del 02 de febrero al 01 de marzo de 2026 se realizó capacitación en los lineamientos 2026 para los eventos SM, LCE, FRA que pueden llegar a notificar: a una unidad informadora y una UPGD del municipio en los lineamientos y protocolos de los evento.

- 11 de febrero de 2026: Asistencia técnica a la UPGD Clínica Medilaser, con énfasis en la actualización de protocolos y fortalecimiento del flujo de notificación de casos de SM, FRA, LCE, abordando aspectos relacionados con la notificación oportuna de casos, uso adecuado de SIVIGILA, calidad de la información y manejo adecuado de protocolos.
- 11 de febrero de 2026: Asistencia técnica a la UPGD Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco, con énfasis en la actualización de protocolos y fortalecimiento del flujo de notificación de casos de SM, FRA, LCE, abordando aspectos relacionados con la notificación oportuna de casos, uso adecuado de SIVIGILA, calidad de la información y manejo adecuado de protocolos.
- 11 de febrero de 2026: Asistencia técnica a la UPGD Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco Sede Ciudadela con énfasis en la actualización de protocolos y fortalecimiento del flujo de notificación de casos de SM, FRA, LCE, abordando aspectos relacionados con la notificación oportuna de casos, uso adecuado de SIVIGILA, calidad de la información y manejo adecuado de protocolos.
- 12 de febrero de 2026: Asistencia técnica a la Unidad Informadora Laboratorio Clínico Nancy Sandoval con orientación sobre procedimientos de notificación, con énfasis en la actualización de protocolos y fortalecimiento del flujo de notificación de casos de SM, FRA, LCE, abordando aspectos relacionados con la detección oportuna de casos, uso adecuado de SIVIGILA, calidad de la información y manejo adecuado de protocolos.

2. Apoyar y consolidar las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública a cargo, y asignar las visitas al equipo operativo del municipio, de acuerdo con los protocolos y lineamientos del INS.

- Durante el periodo comprendido entre el 02 de febrero al 01 de marzo de 2026, se realizó la revisión y el análisis de los eventos de FRA notificados. Encontrando como resultado de este proceso, no se evidencian casos pendientes por visitas de campo, información actualizada y al día para el período evaluado.

3. Desarrollar asistencia técnica y acompañamiento en vigilancia epidemiológica basada en comunidad a las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) y/o Unidades Informadoras (UI) responsables de notificar los eventos a cargo, garantizando un mínimo de tres asistencias técnicas por cada UPGD y una UI. y sus respectivos seguimientos a los planes de mejora o compromiso.

- Se llevó a cabo cuatro asistencias técnicas dirigidas a las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) y a las Unidades Informadoras (UI) del municipio, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales en la implementación de los lineamientos y protocolos de Vigilancia en Salud Pública, específicamente en relación con los eventos de Salud Mental, Factores de riesgos ambientales y Lesiones por causas externas.

- 11 de febrero de 2026: Asistencia técnica a la UPGD Clínica Medilaser, con énfasis en la actualización de protocolos y fortalecimiento del flujo de notificación de casos de SM, FRA, LCE, abordando aspectos relacionados con la notificación oportuna de casos, uso adecuado de SIVIGILA, calidad de la información y manejo adecuado de protocolos.

- 11 de febrero de 2026: Asistencia técnica a la UPGD Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco, con énfasis en la actualización de protocolos y fortalecimiento del flujo de notificación de casos de SM, FRA, LCE, abordando aspectos relacionados con la notificación oportuna de casos, uso adecuado de SIVIGILA, calidad de la información y manejo adecuado de protocolos.

- 11 de febrero de 2026: Asistencia técnica a la UPGD Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco Sede Ciudadela con énfasis en la actualización de protocolos y fortalecimiento del flujo de notificación de casos de SM, FRA, LCE, abordando aspectos relacionados con la notificación oportuna de casos, uso adecuado de SIVIGILA, calidad de la información y manejo adecuado de protocolos.

- 12 de febrero de 2026: Asistencia técnica a la Unidad Informadora Laboratorio Clínico Nancy Sandoval con orientación sobre procedimientos de notificación, con énfasis en la actualización de protocolos y fortalecimiento del flujo de notificación de casos de SM, FRA, LCE, abordando aspectos relacionados con la detección oportuna de casos, uso adecuado de SIVIGILA, calidad de la información y manejo adecuado de protocolos.

4. Participar y apoyar los Comités de Vigilancia Epidemiológica (COVE) y los Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM) de la Secretaría de Salud Municipal y Departamental.

 Durante el período comprendido entre el 02 de febrero al 01 de marzo de 2026, se realizó participación en el comité de vigilancia epidemiológica de la secretaria de salud municipal el día 19 de febrero a las 10:00am.

5. Apoyar las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos 2026 y los protocolos establecidos para la vigilancia en salud pública.

 Durante el periodo comprendido entre el 02 de febrero al 01 de marzo de 2026, no se presentaron casos de los eventos SM, FRA y LCE , motivo por el cual no surgió la necesidad de realizar unidad de análisis.

6. Apoyar la búsqueda activa institucional mensual de los eventos a cargo, de acuerdo con los lineamientos 2026 y los protocolos de vigilancia en salud pública, garantizando el envío oportuno de los reportes a la Secretaría de Salud Departamental en los términos establecidos Realizar la precrítica de las fichas de notificación de los eventos de interés en salud pública reportados por las UPGD y UI.

 Durante el periodo comprendido entre el 02 de febrero al 01 de marzo de 2026, se llevó a cabo el análisis y seguimiento de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI), en relación con los Eventos de Interés en Salud Pública (EISP), conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS) y en cumplimiento de las directrices de la Secretaría de Salud Departamental.

7. Analizar la información reportada en el aplicativo SIVIGILA, el sistema de información RUAFF y los registros RIPS, con el fin de verificar la concordancia de los datos relacionados con los eventos a cargo en las diferentes fuentes de información.

 Durante el período comprendido entre el 02 de febrero al 01 de marzo de 2026, se llevó a cabo un proceso integral, sistemático y comparativo de análisis y verificación de la información reportada en diversas fuentes oficiales de datos, con el fin de evaluar la concordancia, consistencia y completitud de los registros relacionados con los eventos de Suicidios e intoxicación en el municipio de Florencia.

8. Apoyar en la elaboración y proyección del boletín epidemiológico de los eventos de interés en salud pública a cargo, para la emisión de los boletines epidemiológicos municipales.

 Durante el período comprendido entre el 02 de febrero al 01 de marzo de 2026, se elaboró el Boletín Epidemiológico de los eventos de Salud Mental, Lesiones por causas externas y Factores de riesgo ambiental notificados por parte de las UPGD del municipio dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el marco del sistema de vigilancia en salud pública.

9. Apoyar y proyectar las respuestas o reportes de información para atender los requerimientos y/o solicitudes de entes de control, particulares y demás instituciones públicas y privadas. Elaborar y remitir informe de actividades e indicadores del plan de acción institucional de la secretaría de salud municipal relacionado con los lineamientos de vigilancia.

 Durante el período comprendido entre el 02 de febrero al 01 de marzo de 2026, se realizó recolección, análisis, consolidación y actualización de los casos de SM, LCE, FRA y se reporta la información pertinente al área del plan decenal de la Secretaría de Salud Municipal con el fin de dar cumplimiento al plan de acción de la Secretaría de Salud Municipal.

10. Participar y ejecutar las actividades asignadas al Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), así como asistir y contribuir en el Puesto de Mando Unificado (PMU), de acuerdo con los lineamientos nacionales establecidos para la Secretaría de Salud municipal. Asimismo, apoyar el desarrollo de las sesiones de la Sala de Análisis del Riesgo (SAR) programadas tanto por la Secretaría de Salud municipal como por la departamental.

 Participación en el Primer Puesto De Mando Unificado PMU – Alcaldía De Florencia – Secretaría De Salud – fortalecimiento de la estrategia territorial y seguimiento al Plan De Acción Específico (PAE) para el evento de interés en salud pública (EISP) fiebre amarilla, con ocasión a la declaración de la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional el día 16 de febrero de 2026 a las 3:45pm – 6:15pm.

11. Elaborar plan de trabajo y cronograma para el despliegue de las actividades asignadas en el contrato con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos de vigilancia epidemiológica.

El día 2 de febrero de 2026 se elaboró el Plan de Trabajo, el cual incluyó actividades, responsables, productos esperados, indicadores de seguimiento y tiempos de ejecución, así como el cronograma operativo que permitió organizar y priorizar las acciones a desarrollar durante el periodo contractual.

12. Realizar monitoreo y seguimiento a medios del sistema de alerta temprana, en el marco de la estrategia de vigilancia en salud pública.

 Durante el período comprendido entre el 02 de febrero al 01 de marzo de 2026, se desarrolló una actividad de monitoreo y seguimiento sistemático a diferentes medios de comunicación, incluyendo prensa, radio, televisión y plataformas digitales, con el propósito de identificar alertas tempranas, noticias o mensajes informales relacionados con eventos de interés en salud pública.

13. Participar en las reuniones y comités de seguimiento de las actividades programadas por la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica y por la Secretaría de Salud Municipal. Presentar un informe final que consolide todas las actividades realizadas durante el periodo contractual, de acuerdo con las obligaciones específicas del contrato y las demás funciones asignadas por el supervisor, en concordancia con el objeto contractual

 En el período comprendido entre el 6 de enero y el 02 de febrero al 01 de marzo de 2026, se participó en la reunión y comité de seguimiento de las actividades programadas por la Coordinadora de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud Municipal que se desarrolló el 19 de febrero a las 11:00am

Durante el periodo comprendido del 02 de febrero al 01 de marzo de 2026.

De otra parte, el Supervisor efectúo la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social del mes de enero, así:

Periodo pagado:	**FEBRERO**	
No. Planilla	6009783288	Empresa liquidadora: SOI
Salud	SANITAS EPS	$ 218.900
Pensión	FONDO DE PENSIONES: COLPENSIONES	$ 280.200
Riesgos Profesionales	ARL: POSITIVA	$ 9.200
	TOTAL:	**$ 508.300**

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de esta en cuantía de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.**, adjuntándose copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.

Nombre: **MAUREN RUIZ HERRERA**	Nombre: **MILENA TAFUR GOMEZ**
Cargo: Profesional Universitaria	[Rep. Legal]: N/A
Supervisor	Contratista

Proyectó	DIANA MILENA ROJAS ARAQUE	Cargo	Profesional - Contratista	Firma	
Revisó	MAUREN RUIZ HERRERA	Cargo	Profesional Universitario	Firma	